



ACUERDO NUMERO 00011
10 DIC. 1990

Por el cual se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y:

C O N S I D E R A N D O:

Que en la reunión celebrada el día 06 de diciembre de 1990 se acordó expedir acto administrativo que contiene las modificaciones al Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial,

A C U E R D O:

ARTICULO PRIMERO:

El pensum de la Facultad de Ingeniería Industrial quedará así:

I Semestre:

Requisitos	Código	Asignatura	Intensidad Horaria		
			T	P	C
	13103	Economía de Colombia	3	0	3
	16115	Matemática I	4	3	5
	13123	Introd. a la Ingeniería Industrial	2	2	3
	16182	Técnicas de la Comunicación	2	1	2
	16163	Inglés I	3	3	3
			14	9	16

II Semestre:

16115>2.0	16223	Algebra lineal	3	1	3
16115	16215	Matemáticas II	4	3	5
	16152	Dibujo I.	0	4	2
16163-16223(8)-13123	13253	Informática I	2	2	3
16182-13123-13103	13233	Administración General	4	0	3
13123-13103	13243	Contabilidad de Empresas	4	0	3
			17	10	19

00011
10 DIC. 199020
21

Por el cual se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

III Semestre:

Requisitos	Código	Asignatura	Intensidad Horaria		
			T	P	C
16215(S)	16234	Física I	5	0	4
16234(S)	16242	Lab. Física I	0	2	2
16215	16314	Matemáticas III	4	1	4
16223-13253-13243	13313	Informática II	2	2	3
13233	13323	Sicología Industrial	4	0	3
13243	13373	Contabilidad de Costos	4	0	3
			19	5	19

IV Semestre:

16215-16234	16334	Física II	5	0	4
16314	16413	Matemáticas IV	3	1	3
13313-16413(S)	13413	Informática III	3	1	3
13323	13423	Relaciones Industriales	4	0	3
13373-16314	13453	Economía General	4	1	3
16413(S)-13413(S)	13463	Estadística Descriptiva y Probabilidades.	3	1	3
			22	4	19

V Semestre:

16314-16334	16434	Física III	5	0	4
13423-13453	13513	Legislación Laboral y Com.	3	1	3
16215-16234	14303	Mecánica I.	4	0	3
13463-16413	13573	Inferencia Estadística	3	1	3
16242-16334(S)	16342	Lab. Física II	0	2	2
13573(S)-13453	13564	Análisis Financiero	4	1	4
			19	5	19

VI Semestre

16234-16413(S)	14533	Termodinámica I	4	0	3
13453-16434-13423	13613	Teoría de Sistemas	4	0	3
13573-13413-13613(S)	13634	Modelos Cuantitativos I	4	1	4
13453-13573-13413	13653	Análisis de Regresión	3	0	3
14303	14503	Resistencia de Materiales I	4	0	3
16342-16434(S)	16442	Lab. Física III	0	2	2
14503(S)	14721	Lab. Resistencia de Mater.	0	3	1
			19	6	19

VII Semestre:

16152-13753(S)	13743	Ingeniería de Métodos	3	3	3
13453-13613	137A3	Mercados I	3	1	3
13634	13764	Modelos Cuantitativos II	4	1	4
13653-13564-13634	13794	Ingeniería Económica	4	1	4
13573	13753	Muestreo Estadístico	3	0	3
16413-16442	12783	Electrotecnia	3	2	3
			20	8	20

00011
10 DIC. 1990

21
22

Por el cual se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

VIII Semestre:

Requisitos	Código	Asignatura	Intensidad Horaria		
			T	P	C
13794-13764-137A3-13743	13804	Sistemas de Producción y de Operaciones	4	1	4
13743-13764-12783	13884	Robótica Industrial	4	2	4
137A3-13753-13653	13874	Mercados II	3	1	4
13764-13753	13864	Simulación	3	1	4
13513-13743-13653	138A3	Admon. de Salarios	3	1	3
			17	6	19

IX Semestre:

13804-13794-13874	13924	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	1	4
13984(S)-13804 13864-13884	13914	Control de Producción y de Inventarios.	4	1	4
13753-13874-14721-14533	13984	Control Total de la Calidad	4	1	4
13804-13884	13993	Diseño de Plantas	3	3	3
13804	13963	Salud Ocupacional	3	1	3
13924(S)-138A3-13914(S)	13970	Metodología de la Investigación	2	1	0
			19	8	18

X Semestre:

13970	13050	Trabajo de Grado			10
13050(S)	13011	Ética Profesional	1	2	1
13924	13093	Gestión Tecnológica	3	1	3
13970	13022	Seminario 1	1	2	2
13970	13032	Seminario 2	1	2	2
13970	13042	Seminario 3	1	2	2
			7	9	20

ARTICULO SEGUNDO:

En Ingeniería Eléctrica y Mecánica se efectúan los siguientes cambios:

1. Estadística I se reemplaza por Estadística General, así:

	T	P	C	Requisito
13593 Estadística General	4	0	3	16314

2. Economía de la Ingeniería se reemplaza por Fundamentos de Ingeniería Económica, así:

13903 Fundamentos de Ingeniería Económica.	4	0	3	13593
--	---	---	---	-------

Por el cual se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

ARTICULO TERCERO:

Antes de comenzar cada semestre, la Decanatura ofrecerá un conjunto de Seminarios electivos para X semestre entre los que más demanda tengan, se programarán hasta cinco.

PARAGRAFO 1

Para aprobar el Seminario (la nota definitiva será: Aprobado o no aprobado) se debe asistir a un mínimo del 90% del total de horas para el cual fue programado éste.
Por el cual se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

PARAGRAFO 2

Los Seminarios no serán habilitables, ni validables, ni acreditables.

PARAGRAFO 3

Se reportará al Centro de Registro y Control Académico la nota "Aprobado" o "Reprobado". Esta nota se tendrá en cuenta para los efectos académicos que establece el Reglamento Estudiantil.

PARAGRAFO 4

Para efectos de cancelación del Seminario después de matriculado, se dispondrá de una semana.

PARAGRAFO 5

Se dará prioridad de matrícula para los seminarios a los estudiantes de último semestre, pero según los cupos disponibles y a juicio de la Decanatura podrán matricularse alumnos de otros semestres.

ARTICULO CUARTO:

Será requisito para optar el grado:

- A. Cursar y aprobar todas las asignaturas del pensum.
- B. Aprobar (nota: "Aprueba" ó "No aprueba") :
 - a. Etica profesional, código 13011
 - b. Tres Seminarios, código 13022, 13032, 13042
 - c. Trabajo de Grado, código 130506
 - d. Metodología de la Investigación, código 13970
 - e. Mínimo, dos horas-crédito en Deportes.
- C. Mínimo, el equivalente a 4 horas-crédito en el Departamento de Humanidades.

Por el cual se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

ARTICULO QUINTO:

Cualquier estudiante con matricula vigente en la Facultad de Ingeniería Industrial podrá acogerse al nuevo pensum siempre y cuando cumpla todos los requisitos que se presenten en el nuevo programa.

ARTICULO SEXTO:

La Decanatura de la Facultad de Ingeniería Industrial queda delegada para decidir sobre todos los casos concernientes a las transferencias de estudiantes y acreditaciones de asignaturas que se dieran durante la puesta en marcha del nuevo pensum.

ARTICULO SEPTIMO:

El presente pensum entre en ejecución a partir del primer semestre de 1991 y será obligatorio para estudiantes que ingresen por primera vez a la Universidad Tecnológica de Pereira.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 10 DIC. 1990



Gabriel Jaime Cardona Orozco
GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
El Presidente

Carlos Arturo Jaramillo Ramirez
CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
El Secretario

yss

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
HACE CONSTAR:
Que este acto estuvo fijado en cartelera desde el 10 DIC. 1990 hasta el 17 ENE. 1991
En constancia firmo en Pereira los
Enero 17/91 Hora 10:30 AM *JH*